

REF.: ADJUDICA "CURSO DE MÓDELO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EDUCADORAS DE PARVULOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E-00081**

IQUIQUE, **07 MAY 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Resolución N° 015/70 de fecha 16 de Abril de 2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de "Curso de modelo de gestión de calidad para educadoras de párvulos de la JUNJI Región de Tarapacá".

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-5-L113, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

JUAN RODRIGO COLQUE ALIAGA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION OCUPACIONAL	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION ARSCHILE FORMACION LIMITADA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CONSULTORA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L.	No adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas
SERVICIOS EDUCACIONALES SERGIO DIEGO CASTRO ORELLANA EMPRESA INDIVIDUAL	No adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas
PRIMAX CAPACITACION LTDA.	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas. Presenta el anexo 7, pero no ingresa los datos solicitados.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, se dispone que la JUNJI podrá considerar inadmisibles las ofertas cuando no reúnan lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas. Se desecha, en el acto de apertura electrónica de ofertas, las propuestas de los proveedores CONSULTORA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L. y SERVICIOS EDUCACIONALES SERGIO DIEGO CASTRO ORELLANA EMPRESA INDIVIDUAL por no presentar anexos solicitados en las bases administrativas y técnicas

4.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 30 de Abril del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de "Curso de modelo de gestión de calidad para educadoras de párvulos de la JUNJI Región de Tarapacá", a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	PRECIO	9.68
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	7.06
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	10.00
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	7.00

**RESUELVO:**

1.- Declárense inadmisibles las ofertas de CONSULTORA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L. y SERVICIOS EDUCACIONALES SERGIO DIEGO CASTRO ORELLANA EMPRESA INDIVIDUAL, en el acto de apertura electrónica de ofertas, por no presentar anexos solicitados en las bases administrativas y técnicas.

2.- Adjudíquese a **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L., RUT 76.089.109-6** con domicilio en Lesonia N° 433 de la comuna de Viña del Mar, de la V Región por el servicio de capacitación denominado "Curso de modelo de gestión de calidad para educadoras de párvulos de la JUNJI Región de Tarapacá".

3.- Páguese a **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L., RUT 76.089.109-6, la suma total de \$2.480.000** (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), Exento de IVA. El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

4.- Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de las Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

5.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 01, asignación 002, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**RONEL TORRES FERNANDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**JUNJI TARAPACÀ**

RTF/KBR/ARB/arb

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones